



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

MEMORIA DE LA ALCALDÍA PRESUPUESTOS 2021 Y MORMAS DE ELABORACIÓN DEL MISMO

Esta Presidencia, dando cumplimiento al artículo 168.1.a) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril de Presupuestos de las Corporaciones Locales, emite esta Memoria explicando el contenido del Presupuesto del 2021 y las principales modificaciones respecto del anterior, a la que se unirá el resto de documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo,

El expediente completo se someterá al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, previo a su pase al Pleno de la Corporación a los efectos de su estudio, discusión y, en su caso, aprobación inicial, según se dispone en los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, uniéndose a este expediente certificación del acta correspondiente.

El Presupuesto General para 2021 es único, para el Ayuntamiento.

La estructura del Presupuesto Municipal atiende a la Orden de 3 de diciembre de 2008, que deroga la anterior legislación, la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989, modificada por la Orden de 8 de septiembre de 1999 y por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

Para los Ingresos una estructura económica que se divide en dos grupos, ingresos corrientes que son aquellos con los que cuenta la Corporación para financiar sus gastos de funcionamiento, y los ingresos de capital con los que financia sus inversiones.

Por su parte los gastos se clasifican

- a) Una clasificación por programas que distribuye según el destino para el cual se realiza el gasto, es decir, la finalidad y los objetivos que se quieren conseguir.
- b) Una clasificación económica que explica en qué se gasta el Ayuntamiento sus recursos financieros, de acuerdo con su naturaleza económica. Dentro de esta clasificación, distinguimos entre gastos corrientes, que son los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, y gastos de capital, que son fundamentalmente las inversiones que decide realizar la Corporación.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

La planificación de una Administración Pública es una necesidad consustancial con la idea misma de Administración. Las Entidades Locales, como agentes económicos, deben planificar sus gastos e ingresos de una forma racional, apropiada a sus necesidades y conforme a sus posibilidades, por todo ello en uso de las competencias que me otorga la legislación vigente en orden a la confección del Presupuesto he resuelto adoptar las siguientes normas.

Periodo de preparación, elaboración, discusión y aprobación

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el Presupuesto General de la Entidad debe estar definitivamente aprobado antes del 31 de diciembre para que pueda entrar en vigor con el inicio del año natural correspondiente. Para ello, teniendo en cuenta los periodos de exposición al público, el artículo 168.4 TRLHL establece como fecha límite para el sometimiento al Pleno su aprobación inicial, enmienda o devolución el día 15 de octubre.

Para dar cumplimiento a los anteriores preceptos el mismo artículo 168 TRLHL en sus apartados segundo y tercero ya establece como fecha límite para remitir la documentación correspondiente de los Organismos Autónomos y de la Sociedades Mercantiles el 15 de septiembre. Por lo tanto, sabido el debido tiempo que requiere la valoración y selección de las propuestas presentadas por todos los Centros Gestores, la conjunción de las mismas, la preparación de toda la documentación anexa necesaria y, en definitiva, para la conformación del Presupuesto General y el sometimiento a los Órganos de discusión política, se fija como fecha límite para presentar las propuestas de Presupuesto de los distintos centros Gestores el mismo día 15 de septiembre .

Criterios de Presupuestación

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2021 se orientan a la consecución de los objetivos definidos por la política económica de la Corporación, adaptándose al actual contexto económico.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios de Presupuestación:

- a) Asegurar los niveles de prestación y cobertura efectiva de los programas de gasto social.
- b) Continuación de la política de racionalización de los gastos de funcionamiento





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

ordinario de la Administración, y de contención de las transferencias y subvenciones.

c) Priorización de los programas que favorezcan la racionalización de los fondos públicos en el sentido de atender a verdaderas necesidades de los ciudadanos.

d) Realidad presupuestaria previendo los créditos necesarios para atender los contratos vigentes de cada departamento.

e) Respeto riguroso de las restricciones financieras exigidas en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Metodología de la preparación y elaboración de propuestas

Para la correcta presupuestación conjunta y la formación del Presupuesto General se tendrá en cuenta *la racionalidad* y las propuestas presentadas por los distintos Centros Gestores del Gasto.

Con respecto a los gastos periódicos de carácter repetitivo y los contratos de duración superior al año se deberá presupuestar los créditos necesarios para atender el gasto que se va a originar en el año natural (12 meses) más todos aquellos gastos correspondientes al ejercicio presente que no puedan imputarse al Presupuesto actual por falta de dotación presupuestaria.

En definitiva, en atención al cumplimiento de equilibrio presupuestario general de la Entidad, se hace necesario que desde cada Centro Gestor se busquen las fuentes de financiación de los proyectos que se proponen tanto para el ejercicio como las repercusiones de carácter plurianual en ingresos y en gastos.

Estructura de los Presupuestos Generales

La estructura de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento será la determinada en la Orden de 3 de diciembre de 2008 clasificando los gastos *orgánica*, por programas y económicamente, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

A) *Estructura por programas*: La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas y actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las tareas que hayan de realizarse. Dichos programas y actividades, sin perjuicio de su presentación separada por grandes Centros Gestores, se agregarán en de acuerdo con la clasificación a que se refiere la mencionada Orden y la estructura actual del Presupuesto del Ayuntamiento.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

B) *Estructura económica*: Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la mencionada Orden y que otros han sido desarrollados por el Ayuntamiento. La creación de conceptos y subconceptos que no figuren tipificados será igualmente tenida en cuenta para su creación si con ello se facilita la información y gestión del Presupuesto.

Actuaciones recogidas en el Presupuesto para 2021

GASTOS

Capítulo	2020	2021	VARIACIO N
1-GASTOS DE PERSONAL.	807.227,49	907.957,64	100.730,15
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.140.068,03	1.247.509,36	107.441,33
3-GASTOS FINANCIEROS.	5.400,00	5.400,00	0,00
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	73.030,00	54.530,00	-18.500,00
5-FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	48.108,56	145.000,00	96.891,44
	1.732.544,8		-
6-INVERSIONES REALES.	4	139.499,75	1.593.045,09
8-ACTIVOS FINANCIEROS.		2.000,00	2.000,00
9-PASIVOS FINANCIEROS.	75.444,40	54.000,00	-21.444,40
	3.881.823,3	2.555.896,7	-
Total general	2	5	1.325.926,57

INGRESOS

Capítulo	2020	2021	VARIACIO N
	1.560.591,7	1.549.865,2	
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	1	6	-10.726,45
2.-IMPUESTOS INDERECTOS	10.000,00	10.000,00	0,00
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	384.577,00	386.011,00	1.434,00
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.421,81	607.520,49	157.098,68
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	2.600,00	2.500,00	-100,00
6.-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0	0,00
	1.486.364,8		-
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4	0	1.486.364,84
8-ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0	0,00
9-PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0	0,00
	3.894.555,3	2.555.896,7	-
Total general	6	5	1.338.658,61





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Respecto al proyecto de Presupuesto elaborado cabe destacar lo siguiente:

De los incrementos y disminuciones realizados en los anteriores capítulos hay que destacar:

GASTOS:

Hay que señalar que este proyecto presentado supone la consolidación de la economía saneada de nuestro municipio, aspecto que indica la buena gestión llevada a cabo durante muchísimos años.

Esta economía saneada se mantiene sin la necesidad de modificar al alza nuestros tipos impositivos, es decir en un escenario de **CONGELACION DE IMPUESTOS** y de creación de nuevas exenciones y bonificaciones que merman nuestra capacidad recaudatoria. La congelación impositiva no nos impide, como podrá observarse en el proyecto de presupuesto observado, seguir apostando por una mejora de nuestros servicios.

Se acompaña al presente presupuesto un modelo Anexo de Inversiones en el que se incluyen las inversiones a realizar señaladas por la ciudadanía mediante los presupuestos participativos, y que se completaran con un paquete de inversiones llevadas a cabo con fondos propios procedentes de Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, símbolo del saneamiento y buena gestión de las cuentas municipales en los últimos años. Sin lugar a duda, este saneamiento de nuestras cuentas municipales -con un gran remanente de tesorería- y la realidad del levantamiento de las reglas de gasto y de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2020 y 2021, harán que en el año 2021 podamos asistir a la que será la mayor realización de obra pública de la historia de nuestro municipio, lo cual repercutirá en una gran mejora de nuestro pueblo.

Todo lo cual lo ubicamos en un escenario con una economía muy saneada que nos hace ver el futuro con mucha esperanza.

En Olocau, a la fecha de la firma digital

El Alcalde

